



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
FECHA 25 DE MAYO DE 2017.-**

**Alcalde.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. Luis Pardo Pardo.  
D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.  
D. Jesús Mulas Peinado.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Olmedo Ladero.  
D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

**Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Saludos del Alcalde a los/as miembros de la Corporación Municipal y al público asistente a la Sesión Plenaria.

Lamentablemente tenemos que volver a guardar el minuto de silencio que venimos guardando ya desde hace un montón de tiempo por las víctimas de violencia de género; nuevamente asesinatos, nuevamente familias destrozadas, nuevamente violencia machista que es una enorme lacra para una sociedad avanzada y moderna como la nuestra. También querría que este minuto de silencio vaya en recuerdo de las víctimas del reciente atentado en Manchester como consecuencia del terrorismo yihadista que nos está azotando terriblemente a nuestra sociedad, espero que vuelva la cordura a todos aquellos que ponen en marcha este tipo de iniciativas tan penosas y tan lamentables y que de una vez por todas la convivencia y la paz sea la nota predominante en nuestras sociedades.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

**VISTO** el borrador del acta de las sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2017

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE–PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
18/04/2017	163/2017	ORDENANDO BAJA PADRON HABITANTES
18/04/2017	164/2017	ORDENANDO BAJA PADRON HABITANTES
18/04/2017	165/2017	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA B. SOCIAL 19/04/2017
19/04/2017	166/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
20/04/2017	167/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS AGUA POTABLE
20/04/2017	168/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS TASA RECOG. BASURA
21/04/2017	169/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
21/04/2017	170/2017	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
21/04/2017	171/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LLEY 50/1999
21/04/2017	172/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
24/04/2017	173/2017	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 26/4/2017
24/04/2017	174/2017	CONVOCANDO PLENO 27/04/2017
25/04/2017	175/2017	ORDENANDO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
25/04/2017	176/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
25/04/2017	177/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVAS
25/04/2017	178/2017	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
25/04/2017	179/2017	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
25/04/2017	180/2017	DESESTIMANDO SOLICITUD CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA
25/04/2017	181/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
26/04/2017	182/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA UTILIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES
26/04/2017	183/2017	INICIANDO EXPEDIENTE CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES
27/04/2017	184/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
28/04/2017	185/2017	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS ECONOMICAS
02/05/2017	186/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
03/05/2017	187/2017	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN 8/5/2017
05/05/2017	188/2017	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
05/05/2017	189/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS PERSONAL PLANES EMPLEO



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

FECHA	NUM RESOLUCION	DESCRIPCION
05/05/2017	190/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN ABRIL 2017
05/05/2017	191/2017	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 8/5/2017
05/05/2017	191B/2017	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS GEN/04/2017
08/05/2017	192/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
08/05/2017	193/2017	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS CULTURALES 11/05/2017
10/05/2017	194/2017	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN 15/05/2017
10/05/2017	195/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
10/05/2017	196/2017	ORDEN EJECUCIÓN FINCA C/ VICTOR DE LA SERNA 18
10/05/2017	197/2017	CONVOCANDO CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES 17/05/2017
11/05/2017	198/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADORES O.M.T
12/05/2017	199/2017	CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES 16/5/2017
12/05/2017	200/2017	DESESTIMANDO SOLICITUD ANULACIÓN RECIBOS IMVTM
15/05/2017	201/2017	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### **III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 4 de Abril de 2017 del Sr. Presidente del Senado, acusando recibo acuerdo Pleno de 2 de Marzo 2017, de rechazo del acuerdo Económico y Comercial Integral CETA, TTIP Y TiSA, comunica también que ha sido trasladado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

2º.- Escrito de fecha 3 de Mayo de 2017 del Sr. Presidente del Senado, acusando recibo acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2017, para un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa, trasladan también que ha sido enviado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

3º.- Resolución de 02/05/2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se da publicidad a la adhesión de diversas Corporaciones Locales a la adenda de 11/03/2015 al Convenio-Marco de 24/01/2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 92 de 12-5-2017). Entre las Corporaciones que relaciona figura la de Argamasilla de Alba, entre otras.

4º.- Escrito de fecha 15 de Mayo de 2017, de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, por el que remiten ejemplar firmado del Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

5º.- Escrito de fecha 16 de Mayo de 2017, de la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, autorizando celebración de la gymkana deportiva de temática zombie durante el periodo siguiente: Desde las 22,00 horas del día 20/05/2017 hasta las 10,00 horas del 21/05/2017.

6º.- Escrito de fecha 16 de Mayo de 2017, de la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, autorizando horario cierre hasta las 6,00 horas de los establecimientos Polígono Industrial La Serna y margen derecha del Camino del Campo (Zona recinto ferial), para atender la demanda de ocio de la zona, durante el año 2017.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.**

#### **IV.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2017**

**VISTA** la documentación remitida por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de la base 4ª de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2017 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 1º Trimestre del ejercicio 2017, según documentación que les ha sido entregada a los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Derechos Netos.</b>	<b>Recaudación Líquida.</b>
649.474,89	397.902,53

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Obligaciones Reconocidas.</b>	<b>Pagos Líquidos.</b>
1.566.918,99	1.213.212,44

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** indicando que tienen copia de la documentación del Estado de Ejecución de 1º Trimestre de 2017 del Presupuesto las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación.

Como destacable en cuanto a ingresos decir que se han formalizado dos subvenciones, para formación y un taller de empleo, 58.000 Euros una y más de 77.000 Euros otra, eso sería lo más destacable, en cuanto a ingresos el estado de ejecución es bajo porque todavía de 1 de Enero a 30 de Marzo no se habían puesto al cobro los diferentes padrones y, por lo tanto, el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

nivel de ejecución de los ingresos es relativamente bajo. En cuanto al gasto decir también que estamos dentro de la normalidad, en torno a un 25% de media en todas las partidas; en cuanto a la partida de empleo local estamos en torno a un 30% de lo ejecutado en el primer trimestre y evidentemente es un dato muy inicial de lo que es la ejecución del presupuesto del ejercicio del año en curso e iremos viendo también la ejecución en los diferentes estados de ejecución que se irán presentado a lo largo de lo que queda de año.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

En primer lugar decir que antes de que hubiese pasado directamente a Pleno el estado de ejecución del presupuesto se hubiese llevado en el orden del día de la Comisión Informativa correspondiente, y se hubiese dado cuenta del mismo a los Concejales que asistimos, esperamos que para las sucesivas ocasiones esto no ocurra y para sucesivas ocasiones se incluya en la correspondiente Comisión de Asuntos de Pleno y de Hacienda y luego después de haberlo visto los Concejales que pertenecen a esta Comisión, llevarlo a Pleno y no al revés.

Después de este matiz, los resultados presupuestarios se corresponden a los tres primeros meses del ejercicio y no son suficientes para valorar el comportamiento de la gestión del presupuesto y no vamos a entrar a valorarlo en detalle porque en este momento sería un poco precipitado, si bien, insistir una vez más porque ya advertimos en la aprobación del presupuesto que las partidas hay muchas que están demasiado ajustadas y por otra parte les pedimos desde aquí también que tengan Vds. medida en el gasto corriente, que ya sólo en tres meses llevamos gastado un 40%, lo que supone un 37,04% del presupuesto para el gasto corriente y esperamos que este gasto no se llegue a disparar como ya se hizo y lo arrastremos al siguiente año como ocurrió con el gasto corriente del ejercicio 2016 que llevamos arrastra en el ejercicio 2017, por eso le pedimos desde aquí, ya que estamos en la revisión de la ejecución del 1º Trimestre, que ese gasto corriente que es lo que más se dispara, no se dispare en este ejercicio.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Teniendo en cuenta que estamos en el primer trimestre es un poco precipitado valorar la ejecución del presupuesto, por lo tanto hay que dar un margen de confianza para poder ponerlo en marcha a lo largo del año y poder analizarlo más en profundidad, porque sabemos también que en tres meses no da tiempo para poner en marcha muchas cosas; si vamos a llamar la atención sobre dos cuestiones y es que si la media de gasto de las partidas está en torno al 25%, es porque hay algunas partidas muy elevadas en gasto corriente, más de lo que deberían, y otras están por debajo de lo que debería ser ese 25%; echamos en falta que no se hayan puesto en marcha algunas inversiones con las que hay compromiso con este grupo político y por las que votamos a favor de este presupuesto y la partida de empleo, que tiene un porcentaje aceptable, entendemos y lo pedimos de cara al año siguiente que el mayor esfuerzo en empleo hay que hacerlo en el primer trimestre y en el último trimestre del año que es cuando más problemas de empleo hay en la localidad, y por tanto a pesar de estar por encima del 25%, esa partida nos parece escasa porque luego en verano hace falta invertir menos en empleo.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:** Efectivamente hay un dato elevado en las partidas de gasto corriente como consecuencia de la incorporación de los diferentes gastos que estaban sin consignación presupuestaria y que aprobamos en el reconocimiento extrajudicial de crédito, que quizás, disparan el porcentaje en algunas partidas, insisto que de media estamos dentro de la normalidad para el primer trimestre del año; destacar también que lo bueno que tienen los datos una vez ejecutado el presupuesto y lo pudimos comprobar en el ejercicio del año pasado es que intentamos atender todas las necesidades que se nos van presentando, sobre todo las que tienen que ver con materia social, y después cerramos el ejercicio económico con un superávit de más de 300.000 Euros. También recuerdo que en el debate aquél recuerdo que decíamos que es necesario gastar, no estamos aquí para ahorrar ni para pagar a los bancos, lo que estamos es para atender las necesidades de la gente, es nuestra primera y principal filosofía; tomo nota también de las apreciaciones que hace la Sra. Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a las inversiones comprometidas, es verdad que tenemos el compromiso cuando se aprobó el presupuesto de llevar a cabo una serie de inversiones que estamos preparándolas y poniéndolas en marcha, insisto que vamos en la línea con la cordura y la medida de que cuando termine el ejercicio económico no se nos vaya de las manos, eso sí lo tengo bien gravado y nuestra intención es la de intentar cumplir y cubrir las necesidades ciudadanas sin desestabilizar las arcas municipales, eso sí que lo tenemos clarísimo y las pruebas de cierre del ejercicio 2016 avalan esta teoría que tenemos en el equipo de gobierno y estamos en este año en la misma línea de intentar atender las necesidades de la gente y no desestabilizar las cuentas que actualmente, afortunadamente, las tenemos en una buena línea gracias también a los esfuerzos que se han venido haciendo a lo largo de estos años difíciles y también aquí hay que poner de manifiesto el esfuerzo de todos, no solamente del equipo de gobierno, sino de todos los trabajadores del Ayuntamiento que han contribuido a que todo vaya los cauces debidos.

Insisto en que es un resumen bastante prematuro es solamente el primer trimestre lo que tenemos encima de la mesa; vamos a ver cómo vamos evolucionando en el resto de ejecución presupuestaria que tenemos por delante.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto del primer trimestre 2017 los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.**

#### **V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y PARTICIPACIONES EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Nº 23)**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de mayo, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U), referente a Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

participaciones en cursos y actividades deportivas (Nº 23), cuyo contenido literal es el siguiente:

*“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Siendo necesario adaptar al actual Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones y la participación en cursos y actividades deportivas, para la incorporación de la pista anexa al pabellón deportivo, así como la inclusión de la utilización de las instalaciones por horas o fracciones. Y con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.*

*Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Nº 23)**, en el siguiente sentido:

➔ **Se modifica el epígrafe 3, del artículo 3.2 quedando redactado de la siguiente forma:**

*Artículo 3. Cuota Tributaria*

*Epígrafe 3.- Utilización de Instalaciones Deportivas.*

<b>INSTALACIÓN</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
<b>a) Pista de tenis, padel, frontón /hora.</b>		
- Por pista y hora, hasta 13 años inclusive.	Exento.	2,00
- Por pista y hora, de 14 a 17 años inclusive.	1,00	3,00
- Por pista y hora, mayores de 18.	3,00	5,00



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

<ul style="list-style-type: none"><li>- Abono de 10 horas, de 14 a 17 años inclusive</li><li>- Abono de 10 horas, mayores de 18.</li><li>- Actividades organizadas por la concejalía de deportes y competiciones locales</li></ul>	<p>6,00 18,00 1,50</p>	<p>18,00 30,00 1,50</p>
<b>b) Pista Polideportiva , por hora.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actividad Libre</li><li>- Actividad Organizada</li><li>- Abono de 5 horas de uso</li><li>- Actividad organizada por la concejalía de deportes y competiciones locales.</li></ul>	<p>Exento 5,00 15,00 1,50</p>	<p>No disp. 8,00 25,00 1,50</p>
<b>c) Pabellón, por hora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hasta 17 años, inclusive</li><li>- Mayores de 18 años</li><li>- Abono de 5 horas, hasta 17 años inclusive</li><li>- Abono de 5 horas, mayores de 18 años.</li><li>- Actividad organizada por la concejalía de deportes y competiciones locales.</li></ul>	<p>5,00 10,00 15,00 36,00 2,50</p>	<p>8,00 15,00 25,00 52,00 2,50</p>
<b>d) Pista anexa pabellón, por hora.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hasta 17 años, inclusive</li><li>- Mayores de 18 años</li><li>- Abono de 5 horas, hasta 17 años inclusive</li><li>- Abono de 5 horas, mayores de 18 años.</li><li>- Actividad organizada por la concejalía de deportes y competiciones locales.</li><li>-</li></ul>	<p>4,00 9,00 15,00 30,00 2,00</p>	<p>7,00 12,00 22,00 45,00 2,00</p>
<b>e) Campo de fútbol/hora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>-Uso general</li><li>- Actividad organizada por concejalía de deportes y competiciones locales.</li></ul>	<p>12,00 5,00</p>	<p>24,00 5,00</p>
<b>f) Campo de fútbol 7 /hora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uso general.</li><li>- Actividad organizada por concejalía de deportes y competiciones locales.</li></ul>	<p>10,00 2,50</p>	<p>25,00 2,50</p>

*Las instalaciones deportivas podrán utilizarse por periodos de media hora, en cuyo caso las tarifas serán prorrateadas en función del periodo de utilización.*

➔ **Se suprimen los dos últimos párrafos del apartado 2 del artículo 3º relativo a tarifas.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Esta modificación que se plantea ahora de la Ordenanza núm. 23 viene ya planteada de dos Comisiones que celebramos anteriormente, la de Materias Deportivas y la de Asuntos de Pleno y en cuanto a esta modificación, como ya dije en su momento, lo primero que hay que aclarar es que no se sube ninguna tasa, no hay ninguna modificación al alza, sino que se mantienen todos los precios fijados en la Ordenanza de 2012, las modificaciones que se introducen son las que requieren la incorporación de nuevas instalaciones y también modificaciones que, como les comenté en su momento, plantean los propios trabajadores de las instalaciones, las modificaciones incluidas son: En primer lugar la inclusión del apartado del anexo del pabellón que es una instalación que no estaba incluida todavía porque es de reciente construcción, incluso todavía tendremos que hacer una nueva modificación cuando terminemos de incluir las instalaciones que faltan todavía en ese apartado; había que introducir un precio por el uso del anexo del pabellón y lo que se ha hecho es buscar un precio entre las pistas polideportivas y lo que es el pabellón polideportivo, dado que aunque es un lugar descubierto todavía no tiene todas los servicios o instalaciones que si que tiene el pabellón cubierto.

La segunda es la modificación de la fracción horaria en el apartado del campo de fútbol que antes se reflejaba en 100 minutos y ahora pasa a ser un precio por hora, lo que se ha hecho es ponderar el importe que tenía para que, en lugar de cobrar esos 100 minutos, se cobren 60 que corresponde a una hora, pero tampoco se ha subido la fracción.

El tercero es la inclusión de un párrafo al final que lo que hace es de forma clara y sencilla para los trabajadores el cobro por fracciones de media hora esto es así porque, sobre todo en los deportes que más se vienen practicando últimamente, que son tenis y padel, suelen necesitar hora y media de utilización de los espacios deportivos y también facilita la manera de cobrar a los propios trabajadores.

Estas dos modificaciones, la de campo de fútbol y la de la fracción de media hora vienen directamente a petición del personal de la instalación.

Finalmente lo que hacemos en el apartado cuarto es la inclusión de una tasa fija por actividades organizadas tanto por la Concejalía de Deportes como por cualquier organizador



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

que haga una actividad de cierta duración, como ligas locales, maratones y otras competiciones. Esto hasta ahora se hacía mediante la aplicación directa de la tasa que se establecía en la Ordenanza anterior y luego lo que se venía haciendo era una modificación que se hacía directamente en la Junta de Gobierno para aplicación en las ligas organizadas, es decir, se aplicaba un precio por partidos, en el caso de fútbol sala se cobraba por los partidos de toda la liga y luego como el importe para una duración tan larga era muy elevado pedían una bonificación que era la Junta de Gobierno la que la decidía; de esta manera hay más transparencia por ya a la hora de organizar una actividad se sabe lo que va a costar.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:** En este caso y puesto que como ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, se trata de una adaptación de la Ordenanza a distintos y nuevos usos deportivos como es el caso de la pista anexa al pabellón y que dicha adecuación no supone una modificación al alza, nuestra posición va a ser favorable; va a ser favorable porque a todos nos gustaría que todos los servicios prestados por todas las administraciones públicas fueran gratuitos, pero desgraciadamente esto no puede ser así y desde el Partido Popular reconocemos, porque así lo hacemos, que los servicios que se prestan desde este Ayuntamiento deben ser sostenibles, es decir, la tasa que se fije debe ser lo más próxima a cubrir el coste que supone cubrir ese servicio, aunque muchas veces está incluso por debajo; no obstante en lo que respecta a bienes y servicios que no son de primera necesidad, entendemos que se tenga que establecer o fijar una tasa mínima en base a este razonamiento, y por tanto, entendemos razonable llevar a cabo esta adaptación para cubrir estas circunstancias que no estaban cubiertas de pista anexa a pabellón y demás franjas horarias.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** diciendo: Vaya por delante que conocemos y agradecemos la flexibilización de la tasa tal y como se plantea, sobre todo porque no se plantea una subida, sino una adaptación a las situaciones reales que se estaban produciendo facilitando además la labor de los trabajadores y trabajadoras de las instalaciones deportivas y demás regular objetivamente situaciones que se estaban dando; no obstante no tiene que estar compartida pero al menos si pedimos que se entienda nuestra posición, nos presentamos a las elecciones con un programa electoral y una de las medidas que incluía era la gratuidad de las instalaciones deportivas, no tiene por que compartirse, pero por respeto al compromiso que adquirimos con los ciudadanos y ciudadanos que confiaron en nosotros, no podemos apoyar la propuesta.

**Nuevamente toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** diciendo: Creo que todos los que estamos aquí compartimos la postura del Grupo de Izquierda Unida, nos parece razonable, pero desgraciadamente no es posible; evidentemente en el Grupo Socialista también nos gustaría que las actividades deportivas fueran gratuitas, pero creemos que hay otras prioridades, si alguna vez llegáramos a tener la gratuidad total en determinadas áreas, aunque ya hay algunas que puede decirse que lo tienen, yo preferiría que fuera primero, sobre todo, en las que se refieren a sanidad, a educación, a los servicios, digamos más sociales, y en cuanto al tema de deporte yo sí que plantearía y dejaría sobre la mesa la posibilidad de empezar a estudiar si la afluencia de público a las instalaciones es lo suficientemente alta y vemos que, poco a poco, los costes de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

mantenimiento de las instalaciones se van manteniendo, e incluso bajando, empezar por la gente más joven, por los niños, los mayores yo creo que se pueden permitir pagar 4 ó 5 Euros por hora en una instalación deportiva siempre y cuando ofrezca las condiciones que tiene que ofrecer.

Es cierto que ahora a nivel de deportes el presupuesto que se maneja, tanto en las nuevas instalaciones que hay que acometer como el mantenimiento y organización de las que ya tenemos en funcionamiento, requieren la dotación presupuestaria o una de las dotaciones más importantes dentro del presupuesto, y eso es tan fácil como coger el presupuesto y ver lo que está destinado a deportes; nos queda todavía mucho por hacer pero hay una cosa muy buena y que también puede ser complicada, y es que tenemos muchas asociaciones deportivas, muchas disciplinas deportivas, el problema de tener tantas disciplinas deportivas es que todos quieren tener una instalación en condiciones y esas instalaciones, por desgracia, valen mucho dinero; así pues lo mantendremos para próximas ocasiones e intentar que poco a poco podamos acercarnos a ese objetivo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con once votos a favor (7 Grupo Municipal PSOE y 4 Grupo Municipal P.P.) y dos votos en contra del Grupo Municipal de I.U., aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

#### **VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y RENTAS DE SOLIDARIDAD.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de mayo, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, sobre aprobación inicial de Ordenanza Regulador de la concesión de ayudas de emergencia social y renta de solidaridad, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La presente Ordenanza está destinada a la regulación de la concesión de ayudas de Emergencia Social y Rentas de Solidaridad que tienen como principal objetivo la cobertura de necesidades básicas de las personas solicitantes y su unidad familiar del municipio de Argamasilla de Alba para prevenir, evitar o paliar situaciones de emergencia, urgencia o exclusión social debido a la incapacidad de la cobertura de las mismas por las personas interesadas.*

*Su fundamentación jurídica está basada en las siguientes normas:*

*La Constitución Española en el capítulo III del título 1, relativo a los principios rectores de la política, social y económica, compromete a los poderes públicos en la*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*promoción de las condiciones necesarias a fin de garantizar y asesorar una digna calidad de vida de todos los ciudadanos, configurando, a través de su articulado, el soporte básico de un Sistema Público de Servicios Sociales.*

*El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos del mencionado artículo. En materia de Servicios Sociales conforme al artículo 25 en su redacción dada por la L.R.S.A.L., el municipio ejerce como competencia propia, según el apartado 2.e, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a persona en situación de riesgo o exclusión social.*

*La Ley 14/2014 de Servicios Sociales de Castilla -La Mancha considera que la persona es sujeto y centro de la atención, reconociendo su capacidad para la libre elección, para la participación en la toma de decisiones y para ser promotora de su proceso de cambio o mejora, todo ello desde un modelo de atención que promueva un entorno comunitario facilitador del desarrollo de la persona como individuo y miembro activo de la comunidad.*

*Asimismo la mencionada Ley, define la integración social, como proceso que permite el acceso a las oportunidades vitales y al ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad y respeto a la identidad personal y define el concepto de urgencia social.*

*Por tanto, basándonos en el marco jurídico de la legislación vigente anteriormente reseñada y para dar respuesta a las necesidades detectadas, esta ordenanza se crea como instrumento que regule el conjunto de ayudas necesarias para atender algún tipo de necesidad coyuntural.*

*Los objetivos son regular las bases para la tramitación y la concesión de las distintas ayudas económicas individualizadas en materia de Servicios Sociales que otorga el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.*

*Este Municipio, ejerciendo su competencia en materia de servicios sociales recogida en la Ley de Bases de Régimen Local en sus artículos 25.2.e) así como aplicando la potestad de autoorganización, ha considerado oportuno regular mediante esta Ordenanza las Ayudas de emergencia.*

**VISTO** el borrador de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas de Emergencia Social y Rentas de Solidaridad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este **Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, **previo dictamen de la Comisión Informativa en materias de Asuntos de Pleno y Hacienda**, adopte el siguiente:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## ACUERDO

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas de Emergencia Social y Rentas de Solidaridad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo texto íntegro obra en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

**TERCERO.-** *La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.*

**Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** En este punto lo que se trae es la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora para la concesión de ayudas de emergencia social y rentas de solidaridad, como ya hemos visto en diferentes Comisiones, porque esta ordenanza lleva mucho tiempo sobre la mesa, hay que decir que sobre todo es una ordenanza totalmente necesaria, es una ordenanza que como bien dice la exposición de motivos, está creada para poder regular sobre todo el conjunto de las ayudas necesarias para atender las necesidades sociales de la ciudadanía, sobre todo para lo que es la tramitación y la concesión de ayudas económicas individualizadas en materia de servicios sociales que otorga el Ayuntamiento.

Como ya hemos hablado en varias Comisiones, es una ordenanza que se puede definir de muchas formas y se puede mirar bajo muchos puntos de vista, pero sobre todo es necesaria; según la Ley de Bases de Régimen Local ya que nosotros tenemos competencia en materia de servicios sociales, lo que tenemos que hacer es regular esas ayudas. Hay un borrador que se paso en su momento y que es sobre el que se ha estado trabajando en distintas Comisiones, se ha debatido también entre los Grupos y de hecho, tanto es así que iba a venir al anterior Pleno y al final lo hemos dejado para este con el fin de incorporar las modificaciones que se pedían en diferentes reuniones; entiendo por tanto que la Ordenanza queda consensuada por todos los Grupos y vamos a intentar la puesta en marcha de la misma; vuelvo a decir que se trata de una ordenanza que por el objeto que tiene nos puede no gustar, y de hecho no nos gusta, pero de lo que se trata es de la gestión de un dinero público y por tanto tiene que haber una regulación. La regulación también se ha basado en el funcionamiento que ya está establecido, un funcionamiento que viene dándose desde los propios servicios sociales y sobre todo se trata de un instrumento importante para facilitar la labor de los administrativos y de los técnicos que van a llevar a cabo este trabajo, sobre todo lo más importante que se habló en cuanto a esta Ordenanza y al final se ha llegado al acuerdo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

de hacerlo así, es dejarla lo más abierta posible con el fin de que todos los casos tengan cabida y todo se pueda estudiar en el momento.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular** diciendo: En relación a esta nueva ordenanza desde el Partido Popular entendemos la necesidad que hay de misma, pues en la medida que se lleva a cabo una distribución de dinero público entendemos que debe quedar reflejado de algún modo los parámetros que se llevan a cabo para la forma de repartir este dinero público. Este reglamento es necesario porque así respalda los criterios aplicados por los técnicos a la hora de distribuir estas ayudas de emergencia, y nos parece razonable que estos criterios estén plasmados en un documento que sirva no sólo a los técnicos sino también a la ciudadanía para que puedan conocer la forma en la cual se distribuye el dinero público en forma de ayudas.

Desde nuestro Grupo, tras leer el texto de la ordenanza y haber trabajado sobre él y haber introducido propuestas para la flexibilización y aplicación del mismo, sobre todo para que sea lo más práctica su aplicación, lo más justa, entendemos inicialmente y estamos de acuerdo con el texto de la ordenanza., sin perjuicio de que luego a medida que se vaya trabajando podamos ir introduciendo diferentes mejoras atendiendo las circunstancias de cada momento.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Tal y como hemos manifestado en todas y cada una de las Comisiones en las que hemos trabajado el texto de la ordenanza que se trae hoy a debate, tenemos que volver a reiterar la vergüenza ajena que nos produce tener que estar regulando el reparto de miseria, más que nada por la situación social que seguimos viviendo y la impotencia que se produce al no poder estar hablando de cantidades que realmente pudieran ayudar a la gente, porque al final es miseria, pequeños parches. No obstante, también hemos reconocido la necesidad desde el punto de vista legal de regular las ayudas, puesto que son ayudas públicas, y también queríamos reconocer el ejercicio de negociación que se ha realizado con este texto y agradecemos que se hayan incorporado todas y cada una de las propuestas que habíamos puesto encima de la mesa que no eran más que intentar flexibilizar el texto para perjudicar en la menor medida a la ciudadanía.

Queda algún punto por ahí con el que no estamos de acuerdo pero no podemos ir en contra de la Ley de Subvenciones, por lo tanto habrá que trabajar en el Parlamento para que la Ley de Subvenciones no perjudique a la ciudadanía; por lo demás por nuestra parte esta Ordenanza tiene que seguir adelante porque la ciudadanía necesita la ayuda de este Ayuntamiento para comer.

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Simplemente dar la razón a la Sra. Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que se trata de un ejercicio de transparencia para que todo el mundo sepa cómo se lleva a cabo este reparto, y dar también la razón a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida porque, efectivamente hay que lamentar que la situación que tenemos ahora mismo haga necesaria la redacción de esta Ordenanza y este tipo de ayudas, pero por otra parte también tenemos que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

felicitarlos en la medida de lo posible, ya nos gustaría que estas ayudas fueran más importantes para poder llevarlas a cabo y también que seamos nosotros los que regulemos con estas herramientas el sistema de reparto.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

#### **VII.- CAMBIO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de mayo, **por unanimidad de sus miembros, con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, referente al cambio de miembro suplente del Consejo Local Agrario en representación de la Comunidad de Regantes, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Constituido el Consejo Local Agrario del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y aprobado su Reglamento de funcionamiento aprobado en Sesión de Pleno de 31 de Julio de 2014, cuya texto íntegro aparece en el Boletín Oficial de la Provincia nº 171, de fecha 29 de Agosto de 2014, modificado por acuerdo de pleno de fecha 26 de febrero de 2016, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 14 de abril de 2016*

*Visto el escrito presentado por la Comunidad de Regantes del Pantano Estrecho de Peñarroya, comunicando que tras las elecciones celebradas el pasado día 19 de febrero de 2017, se nombró por parte de la Junta de Gobierno celebrada el día 17 de marzo de 2017, como suplente del Consejo Local Agrario a D. Bernabé Ruiz López*

*En virtud de lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *De conformidad con el contenido del citado artículo 5 del Reglamento del Consejo Local Agrario, llevar a cabo la proclamación del nuevo componente de acuerdo a la propuesta formulada y que se concretan en lo siguiente:*

- *Comunidad de Regantes del Pantano Estrecho de Peñarroya, nombrando como suplente a **D. Bernabé Ruiz López***



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a los designados a los efectos oportunos.*”

**Expone D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** diciendo que al igual que en el Pleno pasado tenemos modificaciones en algunas Comisiones, en este caso se trata de cambio de miembro suplente en el Consejo Local Agrario en representación de la Comunidad de Regantes, que tuvo sus elecciones también el pasado fin de semana, designan a D. Bernabé Ruiz López, como siempre deseándole el mayor de los aciertos en su representación y que el trabajo que realice llegue a buen puerto.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular** interviene diciendo: Para darnos por enterado también del cambio realizado por la Comunidad de Regantes y damos la bienvenida a D. Bernabé Ruiz como miembro suplente en el Consejo Local Agrario en representación de la Comunidad de Regantes.

Queremos hacer un inciso y aprovechar también para solicitar al equipo de gobierno que se convoque periódicamente este Consejo, de nada sirve haberlo creado en su día si luego no se convoca absolutamente para nada; recordarles que desde el Grupo Popular han sido muchos los Plenos en los que hemos solicitado que se convoque este Consejo Local Agrario y hemos de recordar que en esta legislatura no se ha convocado ni una sola vez, pero es que en la legislatura anterior fue una ó ninguna. Las organizaciones agrarias de nuestro pueblo tienen mucho que aportar en la medida que entendemos que el campo es el motor económico de nuestro pueblo y por tanto pedimos que este sector no caiga en el olvido y desde el Ayuntamiento se trabaje conjuntamente a través de este Consejo Local Agrario para mejorar así las explotaciones agrarias, velar también por las necesidades de los agricultores y también contribuir a bajar las cifras de desempleo.

Decimos que no se ha convocado porque a nosotros nos ha llegado una citación en dos años que llevamos de legislatura, una citación; y con una sola reunión en mitad de la legislatura lo consideramos absolutamente insuficiente; y en la legislatura pasada en cuatro años de legislatura una ó directamente ninguna, pedimos que sea convocado periódicamente por la necesidad de ir trabajando con un sector que entendemos que es la economía y el motor de nuestro pueblo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Respetamos las decisiones internas de cada colectivo que nombra sus representantes legítimamente y como siempre le damos la bienvenida al Consejo y le deseamos acierto en su trabajo y en sus decisiones.

**D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica:** Aclarar la información, hay previsto un Consejo ahora en Junio para el inicio de la campaña agrícola.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**El Sr. Alcalde indica:** Yo aquí matizo que al menos hemos hecho dos convocatorias una el año pasado y otra recientemente, justo antes de la interprofesional del melón, y el año pasado hicimos otra convocatoria si no recuerdo mal. En cualquier caso también quiero matizar que hay un estrecho contacto, y me consta, con la Guardería Rural, se está trabajando en un montón de iniciativas que han surgido en el seno del Consejo Local Agrario, desde una base de datos de agricultores, se está trabajando en información vigilancia, hay un montón de puntos que se trataron en la última reunión, se está trabajando intensamente sobre ellos y el contacto es bastante fluido, por eso quería matizar que si que se están recogiendo todas las iniciativas de los agricultores y se está trabajando en ellas.

En la última reunión que tuvimos hablamos también de alguna campaña para el tema de limpieza de campo, fitosanitarios, hay bastantes iniciativas que se pusieron sobre la mesa.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indica:** Aún así lo consideramos insuficiente y apelamos para que se convoque más periódicamente, vemos que hay Consejos como el Escolar o el Consejo de Asociaciones sí que tienen una periodicidad más fija y el Consejo Local Agrario, con el peso que tiene en nuestro pueblo, una ó dos veces lo vemos insuficiente, sobre todo por la importancia de los temas a tratar.

**El Sr. Alcalde insiste en** que van a comprobarlo, pero al menos dos veces se ha convocado y está otra reunión pendiente ahora para el inicio de la campaña y se está preparando desde Guardería.

Desearle también a D. Bernabé Ruiz el mayor acierto en la tarea que tiene que desempeñar al frente de la representación de la Comunidad de Regantes y Pantano de Peñarroya en nuestro Consejo Local Agrario.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

#### **VIII.- CAMBIO DE MIEMBROS, TITULAR Y SUPLENTE, EN EL CONSEJO LOCAL DE ASOCIACIONES**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de mayo, **por unanimidad de sus miembros, con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, sobre cambio de miembros, titular y suplente en el Consejo Local de Asociaciones, cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*“El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Octubre de 2015, por unanimidad, adoptó acuerdo de constituir el Consejo Municipal de Asociaciones, como Consejo Local, órgano de carácter consultivo y de participación sectorial del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que estará integrado por los miembros recogidos en el artículo 7 de su Reglamento Regulador que, igualmente, fue aprobado en dicha Sesión Plenaria.*

*Continuando con el contenido del acuerdo adoptado por este Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2016, en el que se efectuaba el nombramiento de varios miembros de este órgano, y*

*Considerando que se han recibido comunicación por el Club de Tiro Olímpico Alonso Quijano, para proceder al cambio de representantes designados,*

*En virtud de lo anterior, el Alcalde- Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *De conformidad con el contenido del citado artículo 8 de los Estatutos de Funcionamiento del Consejo Municipal de Asociaciones, llevar a cabo la proclamación de componentes de acuerdo a las propuestas y que se concretan en lo siguiente:*

<b>ASOCIACION/ENTIDAD/COLECTIVO</b>	<b>REPRESENTANTE TITULAR/ SUPLENTE</b>
<b>CLUB DE TIRO OLIMPICO ALONSO QUIJANO</b>	<i>Luisa Trujillo Ruiz</i>
	<i>Diana González Cantón.</i>

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a los designados a los efectos oportunos.”*

**Expone el punto de que se trata D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Se trata de un cambio de componentes en el Consejo Local de Asociaciones y corresponden a la Asociación de Tiro Olímpico Alonso Quijano que también tuvo hace poco sus elecciones y han modificado la directiva, presentan como representante titular a D<sup>a</sup> Luisa Trujillo Ruiz y como representante suplente a D<sup>a</sup> Diana González Cantón; creo que ya en la última reunión del Consejo de Asociaciones pudieron estar aquí y en este caso lo que creo que procede decir es que hayan empezado con buen pie y que trabajen codo con codo con el resto de asociaciones para mejorar la vida de la localidad.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:** Para darnos por enterados de este cambio, darles la bienvenida y desearles tanto a Luisa como a Diana que lleven a cabo una participación activa dentro de este órgano.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica:** Igualmente felicitamos a las representantes de este colectivo,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

respetamos como he dicho anteriormente la decisión del propio colectivo, les damos también la bienvenida y les deseamos también acierto en su trabajo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

### **IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LA MOCIÓN DE CENSURA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de apoyo a la moción de censura al Presidente del Gobierno, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Numerosos procedimientos judiciales por corrupción a lo largo de todo el Estado español tienen como protagonista al partido que ostenta el gobierno de este país procedimientos judiciales por su gestión en gobierno de CCAA, Ayuntamientos, empresas públicas, diputaciones... No se puede seguir afirmando que existan casos aislados, estamos ante un saqueo sistemático y organizado de las arcas públicas en favor de beneficiarios privados.*

*Existe una grave situación de emergencia democrática que sufrimos por la corrupción sistémica, ante el deterioro acelerado de principios fundamentales como es la de la separación de poderes. No podemos olvidar que la elección del fiscal General del Estado se realiza directamente por el gobierno.*

*La corrupción afecta no solo a la democracia, también a las condiciones de vida de la gente, expolia recursos públicos y diezma derechos fundamentales. Su corrupción, muy ligada al proceso de privatizaciones enarbolado por el neoliberalismo, nos ha empobrecido y nos quita derechos. Permite además que el poder real en España resida en grandes empresarios que no se prestan a las elecciones.*

*Ha llegado un momento en nuestro país en el que ya no bastan las comparecencias ni las peticiones de dimisión que se las lleva el viento ante los oídos sordos y la irresponsabilidades de este gobierno.*

*La herramienta parlamentaria y constitucional que nos queda ante esta situación de excepción es la de la moción de censura. Un mecanismo que no solo permite argumentar el*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*por qué este gobierno no puede durar ni un día más, sino también proponer una alternativa de país.*

*Por ello el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea ha anunciado una serie de encuentros con sindicatos, organizaciones sociales y partidos políticos para presentar una moción de censura al gobierno del PP presidido por Mariano Rajoy.*

*Esta iniciativa es una obligación ética. No se concibe como una iniciativa parlamentaria sino que se promueve con la intención de implicar al país en su conjunto.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba que adopte los siguientes*

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Mostrar el apoyo a la moción de censura presentada por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea al Presidente del gobierno.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de la presente moción al Gobierno Central y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”*

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** que presenta la moción, toma la palabra diciendo: A la vista de los últimos acontecimientos en el panorama político nacional, en el que el nuevo Secretario General del PSOE que le ha pedido a su militancia dureza contra el Partido Popular por los casos de corrupción y, teniendo en cuenta que la pelota está precisamente en el tejado de Pedro Sánchez, puesto que Unidos-Podemos le ha propuesto retirar su moción de censura si ellos encabezan una y están todavía pensándolo y, además tienen que organizarse internamente, hemos decidido retirar la propuesta al menos del debate de este Pleno.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo:** Lo cierto es que estamos en pleno debate interno, tenemos también a las puertas el Congreso Federal para el que se están eligiendo a los representantes y, evidentemente, en este momento creo que no es el adecuado para debatir estas cuestiones de tanto calado para el Estado Español; agradecemos que la Sra. Portavoz de Izquierda Unida retire este punto esperando acontecimientos, que es lo que todos estamos esperando un poco.

**Se retira la moción a propuesta del proponente de la misma.**

#### X.-. URGENCIAS

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

## X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

**Interviene D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Popular** planteando las siguientes cuestiones:

- En primer lugar quiero plantear un ruego, y es para que el Sr. Alcalde tome nota y haga llegar un escrito a la Diputación dado que en repetidas ocasiones vienen recibos de la Diputación que cada vez que se pasa por el scanner da una cifra distinta, es decir, el año pasado a mí me paso y este año también, cuando llevé la liquidación al banco yo lo hice a lápiz y le dije al empleado “cárgame esto”, cuando lo paso por el scanner faltaban 300 Euros, vine aquí y me dieron otro original y entonces era la cifra que yo tenía; pero el otro día me paso otra vez, el 12 de Mayo, que voy al banco y le digo “pásame esto” y me contestaron que me faltaban 295 Euros, es que el scanner lo vuelve a leer mal. Yo no culpo que se haga con malas intenciones, a la que pasas el scanner lee un código de barras de más, no digo que la Diputación lo haga con malas intenciones, no quiero malas interpretaciones, por eso digo que es un ruego para que se haga un documento, un escrito, diciéndole a la Diputación que tenga cuidado con esto, porque yo voy sumando línea a línea, pero me imagino a la gente mayor, que sean 20 Euros, 15, y que por un error se lo dupliquen... lo que pretendo es que tengamos cuidado con todo esto.

Otra pregunta para el Sr. Alcalde, para que nos diga en qué condiciones hemos cedido el edificio conocido por “antiguo hospitalillo” aquí en Argamasilla a Correos, dado que no sabemos si lo tenemos en alquiler, lo tenemos cedido, cómo lo tenemos. Queremos que nos aclare como está.

Otra cuestión: En repetidas ocasiones he solicitado aquí en este Pleno si se está haciendo algún escrito a Carreteras, porque últimamente no vemos ningún escrito de Carreteras y están los pasos de cebrá, y lo hemos dicho en numerosas ocasiones, totalmente destrozados, ya por último el paso de cebrá de la Calle General Aguilera lo hemos tenido que por alguna razón no ha ido bien el semáforo, hemos tenido un golpe, y la verdad es que es peligroso cruzar; por lo tanto también pido que si se está haciendo algún escrito que nos hagan llegar la copia que lo llevamos pidiendo en repetidas ocasiones.

Por otro lado también, en el Pleno anterior solicité que se nos hiciese llegar toda la documentación, habida y por haber, del río, y me dijeron que si, que me iba a llegar pero un mes más tarde sigo esperando la documentación de lo que nos ha costado, la garantía, es decir, toda la documentación pertinente que corresponde al río.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Por otro lado vamos a entrar con un tema un poco más “fastidiaillo”, hace poco hablando con unos señores le dije que a ver si nos juntábamos los tres partidos y éramos capaces de bajar el paro, entonces me dijo una *persona* “*quítate eso de la cabeza que eso no se va a conseguir en Argamasilla*”, pregunte por qué y me respondió que no podía seguir hablando más.

Me puse a investigar y he encontrado unos datos que le voy a ir diciendo: Personas contratadas en este Ayuntamiento en el mes de Marzo de 2015, 48; mes de Abril, 74, época electoral; mes de Mayo, época electoral; mes de Junio pasadas las elecciones, 19; mes de Julio, 27; mes de Agosto, 34; y podemos seguir así, como a mí me gusta hablar con datos reales y me he entretenido en sacar años venideros. Febrero 2016, 1, con 1.033 parados, Marzo 2016, 27; Abril de 2016, aquí fue lo de la Junta, 104; Mayo, 31, nos faltan 100; Junio, 51; y así le puedo seguir. Ahora nos vamos a Febrero de 2017 y me encuentro que baja el paro en 8 personas y con 900 parados; en Marzo, en 18; en Abril, en 26; no tengo más datos porque no los tengo informatizados, los he pedido al Centro Social y me han dicho alto y claro que si no lo autoriza la Sra. Concejala no me los pueden hacer llegar.

Lo que quiero hacer es un comentario, nosotros como Partido Popular no estamos en contra de que el pueblo le dé la confianza y gobiernen, para eso es pueblo es sabio y sabe lo que tiene que hacer, pero lo que no me parece bien es que se manipule al más necesitado como es el trabajador y en época electoral se contraten en dos meses a 200 personas y cuando pasan las elecciones, pasemos olímpicamente de esta persona que necesita ese sueldo, que es lo que estamos aquí continuamente defendiendo. Esto no lo hubiese traído aquí a Pleno si todos los meses, abril, mayo, en todos los meses consecutivos hubiesen sido, más o menos, las mismas contrataciones con diez arriba ó abajo, pero es que hay meses que son 80 ó 90 contrataciones menos y esto es muy sangrante.

No quiero que se tomen Vds. esto a mal, sino que lo corrijan y que veamos a ver por qué nuestro pueblo no puede bajar el paro, tendremos que sentarnos seriamente porque es triste ver a la gente que te para por la calle y te dice que “*en qué estas pensando*”, les digo que se vayan al Centro Social y allí les contestan que hay muchos parados; eso lo sé yo también porque saco todos los meses las estadísticas.

**Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida,** planteando la siguiente cuestión:

Es un ruego, pero más bien un recordatorio. Se cumple un año del incendio del vertedero de neumáticos de Seseña, está llegando el verano, la hierba está secándose y yo creo que más vale prevenir que luego tener que lamentar; hay un compromiso de la Junta de que en cuanto se terminase la limpieza del vertedero de Seseña iban a empezar con el vertedero de Argamasilla de Alba, esperemos que cumplan y si no habrá que tirarles de las orejas antes que tengamos que lamentar otras situaciones.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida,** planteando las siguientes cuestiones:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Una de ellas es una petición, se ha comentado ya el tema del semáforo que ha estado varios días sin funcionamiento y al final ha habido un golpe las cosas se averían, evidentemente, pero en la medida de lo posible se arreglen en la mayor brevedad que se pueda.

Otra cuestión, y ya hemos hablado también sobre este tema, y es sobre el río, lo comentamos hace dos Plenos; estamos en primavera mucha gente pasea por los extrarradios, todo el paseo del río es una maravilla pero está muy sucio, aparte de la educación y la concienciación hay que hacer una batida de limpieza porque siempre se ve la misma basura en el río un día detrás de otro; intensifiquemos la limpieza del extrarradio.

**A las cuestiones planteadas responde el Sr. Alcalde en los siguientes términos:**

En cuanto al ruego de la Diputación se elevará la queja y que nos informen de que es lo que está sucediendo.

En cuanto a la cesión del edificio de Correos, habría que comprobar el documento, pero si no me falla la memoria se cedió de forma gratuita para que el servicio continuase mientras duren las obras de construcción del nuevo centro de correos, además es un edificio bastante singular y novedoso, con criterios de eficiencia energética bastante importantes y que, en principio cuando esté construido servirá un poco de ejemplo para lo que se construya posteriormente por parte de Correos; y el acuerdo si no recuerdo mal, por parte de Correos contemplaba que todo lo que son gastos de suministros varios que se produzcan en el edificio desde que ellos están utilizando que se paguen por cuenta de Correos, así es como se negocio el acuerdo. En cualquier caso, no hay problema en examinar con más detalle el documento de cesión.

En cuanto al escrito a Carreteras, continuamente estamos enviando escritos, también se puede sacar la relación de escritos que se envían desde la Junta de Gobierno reiterando que se pinten los pasos de peatones y que se mantengan en buen estado los mismos y la carretera en general, reiteraremos que se siguen deteriorando y que cada vez más están en peor estado y que cuanto antes, procedan a la reparación del mismo. En algunas ocasiones nos han dicho que no hay presupuesto por parte del Ministerio, para reparaciones y demás, pero nosotros seguimos insistiendo para que se mantenga en perfecto estado nuestra carretera, la N-310 que pasa por el centro del pueblo.

En cuanto a la solicitud de la documentación del Canal del Gran Prior, vamos a intentar prepararla cuanto antes, contrato de adjudicación y garantía.

En cuanto al último punto que ponía sobre la mesa el Sr. Mulas, mientras explicaba el punto me han venido diferentes cuestiones a la cabeza, pero voy a intentar ser lo más correcto posible; el paro en datos interanuales ha bajado, Sr. Mulas, solamente hace falta comprobar la estadística que se va produciendo año tras año, y hemos pasado, aunque no estamos contentos con la situación de desempleo que hay en nuestra localidad, hemos pasado a datos más bajos,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

creo recordar que hemos tenido meses y cierres anuales con más de 1.100 parados aproximadamente y en estos momentos, creo recordar que el último dato que tenemos sobre la mesa, está en 856.

Por tanto, el dato en cuestiones interanuales e intermensuales arroja un buen resultado, insisto en que no estamos en nada conformes porque por nuestra parte lo que nos gustaría es que no hubiese ningún parado en nuestra localidad; lamentablemente este no es el panorama que tenemos actualmente y, por lo tanto, vamos a seguir trabajando como estamos haciendo, para disminuir estas cifras.

Lo que sí que me parece de “moral baja” digámoslo así, es utilizar estos temas para intentar arremeter contra el equipo de gobierno y, sobre todo, acusándonos veladamente de que hacemos contrataciones en época electoral, así como si el equipo de gobierno socialista se aprovechase, o intentase aprovechar de estas contrataciones para que nos votase la gente, esto es lo que veladamente, o no tan veladamente, se intenta poner sobre la mesa por parte del Sr. Mulas, me parece bastante bajo que un Concejal de la Corporación pueda llegar a pensar estas cuestiones en cuanto al equipo de gobierno y acusándonos veladamente de estas cosas.

Si que quiero dejar perfectamente claro que en ningún caso el equipo de gobierno, ni en época electoral, ni en otras épocas, utiliza las contrataciones con fines electorales, sino todo lo contrario, intentamos ayudar a la gente que peor lo está pasando, ni que decir tiene que nos gustaría ayudar a todos, a los 856 parados que tenemos actualmente en el último dato del mes pasado, ayudarles a todos y cada uno, darles trabajo, pero a nadie se le escapa que no está en nuestra mano hacer esto.

Usted utiliza los datos mal como ya nos tiene acostumbrados, no se pueden utilizar los datos de contratación mes por mes porque cuando se hace una contratación en el Ayuntamiento no es para un mes, normalmente, los planes de empleo suelen ser para tres meses para tres meses o para seis, por lo tanto se ejecutan las contrataciones y hasta dentro de tres meses o seis meses no se hacen contrataciones a gran escala; utiliza mal los datos y de forma torticera desde nuestro punto de vista, se contrata cuando están en marcha los planes de empleo, por el periodo que marcan los planes de empleo y cuando se acaban los contratos volvemos a hacer contrataciones, los planes de empleo salen cuando salen y las contrataciones hay que ejecutarlas cuando hay que ejecutarlas y, hay que justificarlas cuando hay que justificarlas.

Intentar derivar esto a que se hace una utilización partidista electoralista o partidista de 70, 100 contratos y que eso supone ganar o no las elecciones, me parece lamentable por su parte y bastante bajo pensar que puede llegar a plantear estas cuestiones en el seno plenario como acaba de hacer. En cualquier caso ya vamos conociendo su “modus operandi” y evidentemente no lo podemos cambiar; Vd. es libre de pensar lo que quiera, pero lo que está claro es que de ninguna manera estamos dispuestos a asumir y a que nos acuse de intentar utilizar los datos de desempleo con fines electorales porque no estamos dispuestos pasar por ahí, de ninguna de las maneras.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Insisto en que vamos concretando las contrataciones conforme se van materializando los planes de empleo, hay que ver las contrataciones con carácter anual; hemos hecho todos los esfuerzos que están en nuestra mano, los datos económicos están ahí, cuando cerramos los ejercicios económicos muestran que durante todos estos años hemos hecho un importante esfuerzo, en concreto el año pasado más de 1.100.000 Euros gestionados para dar empleo en nuestra localidad, ya nos gustaría que no fuese necesario, que todo el mundo tuviese un trabajo estable porque somos conscientes de que un plan de empleo al fin y al cabo es un parche, no es una solución definitiva para nadie y creo que nadie que va a pedir trabajo vía planes de empleo esté pensando que eso puede ser su solución vital y así lo puedo asegurar porque con toda la cantidad de gente que viene a verme al despacho y, que estamos en la calle, que hablamos con la gente desempleada, no tienen ese concepto en su cabeza, les gustaría encontrar un trabajo estable que les diese seguridad, estabilidad y que les permitiese atender sus obligaciones como ciudadanos; ojalá y todos los desempleados que tenemos en la localidad lo encuentren cuanto antes porque eso será una señal de que la coyuntura económica va mejorando realmente, porque estamos hartos de oír en los medios de comunicación que todo está mejorando, pero es verdad que a pie de calle hay mucha gente que lo está pasando muy mal lamentablemente y esperamos que cuanto antes esto se resuelva.

En cual ruego de D. Ángel Rodríguez, decir que yo soy el primero que está con este tema continuamente en la cabeza el último dato que tengo en conversación con el Viceconsejero de Medioambiente y con el Consejero de Agricultura es que está todo previsto, estuvieron un equipo de técnicos de la Junta e hicieron vuelos con drones para ubicar exactamente cuántos neumáticos tenemos en el acopio ilegal, está el trabajo hecho y esta todo pendiente de la aprobación del presupuesto de este año, porque con esa aprobación se liberarán fondos para adjudicar la retirada a la empresa pública TRAGSA que es lo que han dicho que van a hacer y qué es lo mismo que hicieron con el vertedero de Sesena.

También quiero comentar que tenemos un par de empresas, ya lo he comentado en alguna Comisión Informativa, interesadas precisamente en estos neumáticos, una de ellas quiere poner en el pueblo una planta de tratamiento de pirolisis con estos neumáticos, y me consta que ha hablado con el propietario del suelo y con el propietario de los neumáticos; no sé exactamente en que han quedado, pero si conozco que están muy interesados en utilizar estos neumáticos para poner en marcha la planta de tratamiento de neumáticos y de plásticos para generar biodiesel. En cualquier caso, si tengo alguna información más en días sucesivos, la iré trasladando a los miembros de la Corporación.

En cuanto al semáforo, lamentablemente se estropeo el día de la nube grande que tuvimos y creo que se está reparando y ya comenzaron ayer.

En lo referente a la limpieza del río estamos totalmente de acuerdo, hace escasos meses se hizo una batida de limpieza con personal del Ayuntamiento, incluso se metieron en el cauce y limpiaron el río, yo también soy asiduo a pasear por el río ya que tiene un paseo bastante bonito y es una pena encontrarte tanta suciedad, desde bolsas de basura que no depositan en su contenedor un montón de suciedad que lamentablemente tenemos; esto es una cuestión de concienciación ciudadana y de respeto de lo público y del entorno. Ahora que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

estamos realizando contrataciones para el plan de empleo de la Junta, en estos días se está empezando a contratar a toda la gente, habrá que ponerlo como prioritario y que se haga una batida importante de limpieza y mantenerlo en perfecto estado; comparto la opinión de la Sra. Trujillo de que es un entorno extraordinario para salir a pasear y sobre todo cuando empieza el buen tiempo.

**D. Jesús Mulas Peinado indica** que por alusiones creo que el Sr. Alcalde me debe dar la palabra para defenderme.

**Le indica el Sr. Alcalde que** es un turno de Ruegos y Preguntas, Vd. ha manifestado su opinión y yo he manifestado la mía.

**Indica el Sr. Mulas** que el Sr. Alcalde le ha insultado públicamente, cosa que niega el Sr. Alcalde reiterando que ha manifestado lo que le parece, que Vd. nos ha acusado de cosas.

**Insiste el Sr. Mulas en que** se tiene que defender, que el Sr. Alcalde no le puede insultar y taponarle la boca.

**Reitera el Sr. Alcalde que** su turno acabó y que le rogaría que manifieste esto cuando proceda, no ahora y no se le ha interrumpido en ningún momento cuando ha hecho su exposición y que le permita que haga la suya y su valoración sobre lo que él ha dicho, con acusaciones que son bastante graves e intolerables.

**El Sr. Mulas insiste** en que lo que ha hecho ha sido mostrar datos y a él en cambio le llaman manipulador.

**Insiste el Sr. Alcalde que** como está la grabación aquí se puede probar sin ningún tipo de problemas y esto será público y se colgará en la red como todo el mundo sabe, cuando termine este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.